

Manizales, 21 de junio de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para Reparación por Emergencia de Bocatoma las Aranas en el municipio de Supia, Caldas con un presupuesto oficial de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$36.181.379) INCLUIDO AIU E IVA con Duques y Puga Ingeniería Nit 810003968-6 Representante legal ----


Tatiana Carabna 10029 con cedula de ciudadanía
No. 30234766 y Tarjeta profesional No. v/a.

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento